

**Acta de Inicio de Negociación de la
Convención Colectiva de Trabajo
ETESA - SITIESPA**

En la ciudad de Panamá, hoy 22 de septiembre de 2025, siendo las 09:00 a.m., se reunieron en las oficinas principales de La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., edificio Sun Tower, para dar inicio a la negociación de la Convención Colectiva de Trabajo, las siguientes partes:

• Por la EMPRESA:

- Pedro Cigarruista – Director de Recursos Humanos
- Melquiades Escudero – Abogado
- Eduardo Valle – Asesor Laboral – Mendoza, Arias, Valle & Castillo

• Por SITIESPA:

- Ariel Muñoz – Secretario General
- Rogelio Kentish – Secretario de Defensa
- Alexander Tejedor – Representante Sindical – Zona 3
- Antonio Vargas – Asesor Laboral Sindicato

Objeto de la reunión

Declarar formalmente el inicio del proceso de negociación de la Convención Colectiva de Trabajo entre La Empresa de ETESA y SITIESPA, en cumplimiento de lo establecido en la legislación laboral vigente.

Acuerdos

1. **Apertura de la negociación:** Las partes acuerdan iniciar formalmente la negociación de la Convención Colectiva de Trabajo vía directa, a partir del 24 de septiembre de 2025.
2. **Calendario de reuniones:** Se establece el siguiente calendario de reuniones para llevar a cabo la negociación: Las partes se reunirán tres (3) veces por semana, los días lunes, miércoles y viernes, en horario de 08:30 de la mañana hasta la 01:00 de la tarde.
3. **Comunicación del Sindicato con los trabajadores:** Las partes acuerdan que previa comunicación, con 24 horas de anticipación, la empresa permitirá reuniones del sindicato con los trabajadores los días martes y jueves de la siguiente manera:

Sun Tower y Llano Sánchez, el horario podrá ser a inicio de la jornada, 7:00 a 8:00 o en la tarde de 2:30 a 3:30

El resto de los centros de trabajo, será 7:00 a 8:00 de la mañana

4. **Tiempo de Negociación:** Las partes acuerdan que las negociaciones se desarrollarán en el espacio de un mes, a partir del miércoles 24 de septiembre de 2025. Las partes podrán acordar la prórroga de la negociación vía directa.

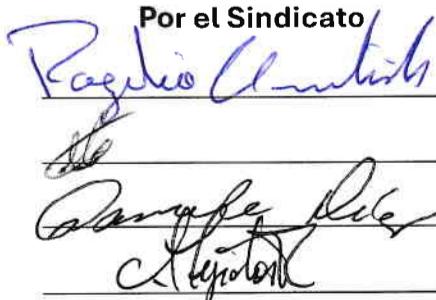
  
P.C. E.V.



5. **Lugar de reuniones:** Las partes acuerdan que el lugar de reuniones será en las instalaciones de la empresa.
6. **Negociadores:** Se acuerda que por parte del sindicato se presenten en la mesa 5 negociadores, un asesor sindical y un asesor legal. Previo aviso, se permite la cortesía de sala para la exposición asesores de acuerdo al tema que se esté tratando en el momento.
7. **Quorum:** Para que exista quorum para la negociación, deben estar presentes 2 representantes de la empresa y 2 representantes del sindicato.
8. **Aprobación:** Se entenderá en todo momento que una cláusula queda debidamente aprobada cuando cuente con la firma de 2 negociadores de la empresa y 3 negociadores por el sindicato.
Las partes aceptan que las cláusulas firmadas no quedan vigentes mientras no se haya llegado a un acuerdo total. Ante la eventualidad de que no se llegara a un acuerdo vía directa las cláusulas firmadas se entienden como aprobadas frente al pliego que se presenta ante el Ministerio de Trabajo.
9. Las cláusulas se irán aprobando por bloques, agrupándolas en cláusulas operativas, administrativas y económicas. En el caso de que una cláusula no se logre su aprobación la misma quedará pendiente para ser resuelta posteriormente.
10. Permiso de Negociación: Se concede permiso administrativo a los negociadores que sean trabajadores de la empresa para los días de negociación, específicamente el lunes, miércoles y viernes. Para el representante de Zona 3 se le dará permiso de lunes a viernes y se le reconocerá viáticos de cuatro (4) días, para Zona 2 se reconocerán los viáticos por tres (3) días.
11. El Sindicato hace entrega de su propuesta para las cláusulas número 25, 29, 44, 67 y 126, al mismo tiempo le indica a La Empresa que retirará del Pliego las cláusulas 70 y 86.
12. El Sindicato se compromete a retirar el pliego de negociación de la convención colectiva de trabajo presentada ante el Ministerio de Trabajo en consideración a que se ha reiniciado la negociación vía directa.
13. Las partes se obligan a encontrar todos los mecanismos necesarios para agilizar los trámites de aprobación y las cláusulas pendientes.

Para dar fe de lo acordado, firman las partes:

Por el Sindicato


Raúlio Clemente

Por la Empresa


Daniel

ACTA No. 3
Negociación de Convención Colectiva de Trabajo
SITIESPA-ETESA

En Ciudad de Panamá, República de Panamá, al día 1 de octubre del año 2025, se encuentran reunidos por parte del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ** los delegados negociadores Alexander Tejedor, Helder Franco y Antonio Vargas (Asesor Laboral); por la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.**, los siguientes delegados negociadores Pedro Cigarruista, Melquiades Escudero y Eduardo Valle (Asesor Laboral). Dicha reunión se celebra en las oficinas de La EMPRESA, edificio Sun Tower.

Una vez se encuentra el quórum establecido, siendo las 09:15 de la mañana se inicia la sesión:

1. La Empresa hace entrega de las actas número 1 y 2 para revisión y firma de las partes.
2. El Sindicato presenta a La Empresa las cláusulas número 43, 54, 76, 95 y 106.
3. Por su parte, La Empresa entrega contrapropuesta a las cláusulas 34, 44, 119, 112 y 121.
4. Luego de revisar y discutir las propuestas y en vista de que al Sindicato le hace falta una firma, las partes acuerdan preaprobar las cláusulas número 34, 43, 95 y 119. Se acuerda el retiro de la cláusula número 68.
5. El Sindicato se lleva para revisión las cláusulas número 44, 112 y 121.
6. Por su parte La Empresa mantiene las cláusulas No. 76 y 106.

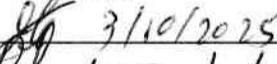
PRÓXIMA REUNIÓN

- Lugar de la próxima reunión: Las partes acuerdan que la próxima reunión será el viernes 3 de octubre de 2025, en las instalaciones de la empresa.

Siendo la 1:20 de la tarde del miércoles 1 de octubre de 2025, se levanta el acta y finaliza la sesión de la negociación de la Convención Colectiva de Trabajo SITIESPA-ETESA.

Para dar fé, firman las partes.

Por SITIESPA

 3/10/2025
 3/10/2025

Por LA EMPRESA




ACTA No. 4
Negociación de Convención Colectiva de Trabajo
SITIESPA-ETESA

En Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 3 días del mes de octubre del año 2025, se encuentran reunidos por parte del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ** los delegados negociadores Alexander Tejedor, Pamela Díaz, Helder Franco y Antonio Vargas (Asesor Laboral); por la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.**, los siguientes delegados negociadores Pedro Cigarruista, Melquiades Escudero, Carlos Trejos y Eduardo Valle (Asesor Laboral). Dicha reunión se celebra en las oficinas de La EMPRESA, edificio Sun Tower.

Una vez se encuentra el quórum establecido, siendo las 09:00 de la mañana se inicia la sesión:

1. Se entrega para revisión y firma el acta de la sesión anterior.
2. La Empresa hace entrega de sus propuestas a las cláusulas número 9, 90 y la 103
3. Las partes continúan discutiendo las cláusulas 71, 76 y 101 para llegar a acuerdos
4. El Sindicato mantiene en revisión las cláusulas número 44.
5. La Empresa mantiene en revisión la cláusula 54 y la 106.
6. Las partes acuerdan, firman y dan por aprobada la unificación de las cláusulas 112 y 121.

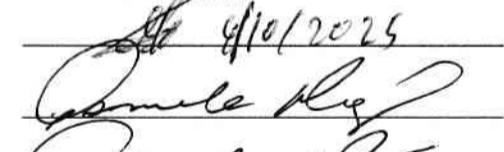
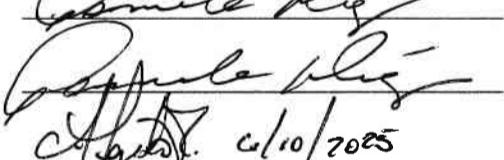
PRÓXIMA REUNIÓN

- Lugar de la próxima reunión: Las partes acuerdan que la próxima reunión será el lunes 6 de octubre de 2025, en las instalaciones de la empresa.

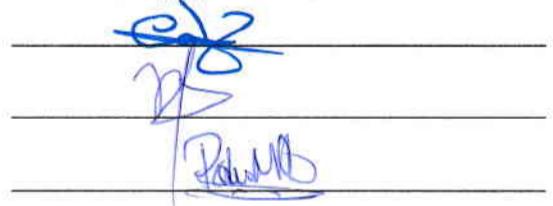
Siendo la 1:10 de la tarde del viernes 3 de octubre de 2025, se levanta el acta y finaliza la sesión de la negociación de la Convención Colectiva de Trabajo SITIESPA-ETESA.

Para dar fé, firman las partes.

Por SITIESPA


Pamela Diaz

Alexander Tejedor
ctejedor. 01/10/2025

Por LA EMPRESA


Pedro Cigarruista

Melquiades Escudero

Carlos Trejos

ACTA No. 5
Negociación de Convención Colectiva de Trabajo
SITIESPA-ETESA

En Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 6 días del mes de octubre del año 2025, se encuentran reunidos por parte del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ** los delegados negociadores Rogelio Kentish, Alexander Tejedor, Pamela Díaz, Helder Franco, Rafael Rudas y Antonio Vargas (Asesor Laboral); por la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.**, los siguientes delegados negociadores Pedro Cigarruista, Melquiades Escudero, Carlos Trejos y Eduardo Valle (Asesor Laboral). Dicha reunión se celebra en las oficinas de La EMPRESA, edificio Sun Tower.

Una vez se encuentra el quórum establecido, siendo las 09:10 de la mañana se inicia la sesión:

1. Se entrega para revisión y firma el acta de la sesión del viernes 3 de octubre.
2. La Empresa hace entrega de las cláusulas 34, 43 y 95, mismas que fueron preaprobadas en sesiones anteriores.
3. Con relación a la cláusula No. 34, el Sindicato solicita a La Empresa revisar el punto 2 y hacer una corrección gramatical al punto 6.
4. El Sindicato indica que hay dos cláusulas, la 76 y la 90, que se han estado discutiendo y que estamos muy próximos a llegar a entendimiento, por su parte La Empresa solicita que las cláusulas 71 y 101 sean retiradas del proyecto de convención.
5. La mesa hace un recuento de las cláusulas en discusión para llegar a acuerdo: Ausencias Justificadas (44), Incentivos para los hijos de los Trabajadores (76), Premio de Asistencia (89) y Gastos de Alumbramiento (90). El Sindicato sugiere que se lleguen a acuerdos con estas cláusulas a más tardar el miércoles, para poder entrar al bloque de las económicas y campo de aplicación.
6. La Empresa hace una contraoferta a las cláusulas 76 y 90.
7. Luego de revisión y discusión, las partes llegan a acuerdos y se firman, para que queden debidamente aprobadas, las cláusulas 34, 44, 89, 90, 103 y 113.
8. El Sindicato mantiene las cláusulas número 71 y 101 y, en su lugar pide que se retire la cláusula 96.
9. Las partes acuerdan el retiro de la cláusula número 96.

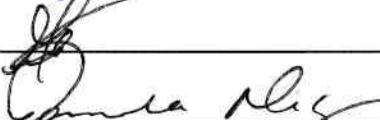
PRÓXIMA REUNIÓN

- Lugar de la próxima reunión: Las partes acuerdan que la próxima reunión será el miércoles 8 de octubre de 2025, en las instalaciones de la empresa.

Siendo las 2:20 de la tarde del lunes 6 de octubre de 2025, se levanta el acta y finaliza la sesión de la negociación de la Convención Colectiva de Trabajo SITIESPA-ETESA.

Para dar fé, firman las partes.

Por SITIESPA



8/10/2025

Por LA EMPRESA

